

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial Región de la Metropolitana

REEMPLAZA MANUAL DE NORMAS GRÁFICAS

(Publicada en el Diario Oficial el 11 de Diciembre de 2009)

Núm. 2.636 exenta.- Santiago 26 de noviembre de 2009.- Visto: Los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de la República; los artículos 3º y 56 de la ley N° 18.290, de Tránsito; el artículo 3º de la ley N° 18.696; la resolución exenta N° 117, de 2003, que aprobó las Bases de Licitación Pública de Uso de Vías de la Ciudad de Santiago para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses (Licitación Transantiago 2003) y sus modificaciones y, en particular lo establecido en los artículos 4.1.3.10, 4.1.3.11 y 4.6 del Volumen 1 y 4.2.2.7, 4.2.2.8, 4.2.3.7, 4.2.3.8 y 4.6 del Volumen 2; la resolución exenta N° 1.794/2004, que aprobó el Manual de Normas Gráficas de Transantiago y sus posteriores modificaciones, aprobadas mediante las resoluciones exentas N° 1.961/2005, N° 1.208/2006, N° 2.437/2006 y N° 2.695/ 2008, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1º Que la autoridad efectúa un trabajo permanente tendiente a optimizar los diversos aspectos involucrados en la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros de la Licitación Transantiago 2003. En este contexto, se ha advertido la necesidad de mejorar el Sistema de Transporte Público de la ciudad de Santiago, puntualmente en lo referente a la definición del diseño y características de los elementos asociados a la señalética vertical e infraestructura requerida en las paradas de dicho sistema.

2º Que las modificaciones antes referidas hacen necesaria la actualización del Manual de Normas Gráficas, aprobado mediante resolución exenta N° 1.794, de 2004, citada en el Visto, tal como se indicará en la parte resolutive de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Reemplázanse, el Manual de Normas Gráficas de Transantiago y los archivos magnéticos que contienen las plantillas de diseño de los contenidos del Manual en referencia, todos aprobados en el artículo 1º de la resolución exenta N° 1.794, de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, los que se adjuntan a la presente resolución y forman parte integrante de la misma para todos los efectos que sean procedentes.

2º Publíquense las modificaciones al Manual de Normas Gráficas de Transantiago que por este acto se aprueban en el sitio www.transantiago.cl.

Anótese y publíquese.- René Cortázar Sanz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones. Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Gloria Montecinos L., Jefa Depto. Administrativo.